

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA .
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3351

31 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Rol 9-140 otorgada a Don Fernando Caballero.

2.-La presentación de la solicitud de término de actividad económica presentada por el titular de la patente Rol 9-140

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica en atención al punto N°2 del Presente Decreto:

NOMBRE : CABALLERO REYES FERNANDO
R.U.T. : 9.253.293-3
DIRECCIÓN : BLAS VIAL N° 8796
GIRO : TALLER MECANICO
ROL : 9-140

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/^{sp}SGB/cyc